



POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE GUATEMALA

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 189 - 2017



POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE GUATEMALA

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 189 - 2017

Guatemala, agosto 2017

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales	Dr. Sydney Alexander Samuels Milson
Viceministro de Ambiente	Sr. Alfonso Alonzo Vargas
Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático	MSc. Carlos Fernando Coronado Castillo
Viceministro Administrativo Financiero	Lic. Víctor Hugo Guillén Ramírez
Director de Políticas	MSc. Juan Augusto Valle Garrido
Director de Formación y Participación Social	Lic. Byron Barrera Ortiz

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación	Dr. Oscar Hugo López Rivas
Viceministra Administrativa de Educación	Licda. María Eugenia Barrios Robles de Mejía
Viceministro Técnico de Educación	MA. Héctor Alejandro Canto Mejía
Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural	Lic. Daniel Domingo López
Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa	Lic. José Inocente Moreno Cámbara
Directora de la Dirección General de Calidad Educativa	MA. Ana María Hernández Ayala

COMITÉ DE FORMULACIÓN

Dirección de Formación y Participación Social -MARN-	Licda. Ingrid Antón, Profa. Julia Flores España
Dirección de Políticas -MARN-	MSc. Booz Lorenzo Pérez
Dirección de Calidad Educativa -MINEDUC-	Licda. Marta Lizeth Cuellar Bances
Dirección de Calidad Educativa -MINEDUC-	Lic. Miguel Angel Guzman Velásquez

COMITÉ DE REVISIÓN

Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas	Licda. Olivia Orellana Alas
Dirección de Cumplimiento Legal	Licda. Fabiola Mérida
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Lic. Otto René Sandoval Calderón

ASESORÍA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

Asesoría de Agencia de Cooperación Nacional de Korea	Sr. Deok-gil Rhee
Asistente de Traducción	Jennifer Calderón

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo	Mauricio Córdon
Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo	Alberto Andrade

Publicado por: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Cita: MARN. 2017. Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala. Guatemala. 42pp.

Disponible en: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección de Formación y Participación Social: 7a. Avenida 03-67, zona 13 sede del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ciudad de Guatemala. Telefax: (502) 24230500.

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase aprobar la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, formulada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 189-2017

Guatemala, 21 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico, dictando las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Ambiental, declaró de urgencia nacional y de interés social, el fomento, la difusión y promoción de la educación ambiental, en ese sentido y en ejercicio del referido mandato legal, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Ministerio de Educación, formuló y presentó para su aprobación la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, razón por la cual se debe de emitir la disposición legal correspondiente.

PORTANTO

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) y m), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo que establecen los artículos 97 y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 16, 17 literal a), 23 y 25 "bis" literal a) del Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, y 3 del Decreto Número 38-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Ambiental.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Aprobar la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, formulada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Las Instituciones públicas, que tengan establecidas funciones y competencias relacionadas con el tema de educación ambiental, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.

Artículo 3. Competencia. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Educación, según su competencia específica, serán los responsables de difundir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

SIMY MORALES CABRERA

JAPETH ERNESTO CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Francisco Manuel Rivas Laca
Ministro de Gobernación

Carlos Raúl Morales Amador
Ministro de Relaciones Exteriores

Hilario Antonio Novilla Pineda
Ministro de Turismo

Roberto Antonio Rodríguez
Ministro de Promoción Urbana

Aldo Armando García Díaz
Ministro de Industrias, Comercio
Industria y Vivienda

Dr. Oscar Jorge López Rivas
Ministro de Agricultura

María Mercedes Rodríguez
Ministra de Relaciones
Exteriores y Asistencia

Vivian Marcela Amador García
Ministra de Economía

Lorencea María Hernández Mack
Ministra de Salud Pública y
Asistencia Social

Aurea Leticia Palleguero Simal
Ministra de Trabajo y
Previsión Social

Luis Alejandro Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

José Jesús Choc Urzúa
Ministro de Cultura y Deportes

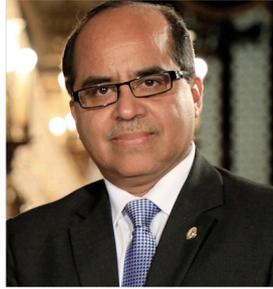
Sidney Alexander Samalá Wilson
Ministro de Asistencia y
Desarrollo Rural

Enzo Roelando Meléndez Muñoz
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Jimmy Morales
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales



Dr. Sydney Samuels, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



Lic. Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación

CARTA DE LOS MINISTROS

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y el Ministerio de Educación -MINEDUC- presentan a la población guatemalteca la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, la cual promueve que el Estado cumpla con uno de sus deberes más sagrados como es el derecho a la vida y el cumplimiento del fin supremo en cuanto a responder al bien común.

Guatemala es un país con mucha riqueza natural y ancestral, con una diversidad cultural y biológica que han sido afectadas por una sucesión continua de conflictos políticos, económicos y sociales, muchos de los cuales tienen su origen en el tratamiento que los gobiernos han dado a la temática ambiental. Para el Estado de Guatemala el tema requiere atención especial, reconoce que toda acción encaminada a organizar las actividades humanas que afectan o provocan el deterioro ambiental, deben ser tomadas en consideración. Por lo tanto, se necesita contar con una población educada, formada y comprometida, en los valores que sostienen la dignidad humana y que coadyuve a minimizar la conflictividad ambiental.

Actualmente nos encontramos enfrentando las consecuencias de un acelerado deterioro ambiental. La población cada día está más expuesta al riesgo y vulnerabilidad debido al impacto del cambio climático, consecuencia de un sistema social, económico y político que no toma en cuenta la responsabilidad compartida en el cuidado y mejoramiento del ambiente. La educación ambiental constituye un proceso de desarrollo de conocimientos, valores y habilidades que promueven nuevas actitudes que contribuyen tanto en el cuidado, como en el uso racional de los bienes y servicios ambientales, de tal manera que podamos vivir en armonía con nuestro entorno ecológico.

Desarrollar una adecuada gestión ambiental, de calidad, eficiente y eficaz, requiere de una política de educación ambiental. En este marco se presenta la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, que contiene objetivos, líneas y acciones estratégicas para promover la conservación, cuidado y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, con el fin de favorecer la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, tal como se demanda en un Estado democrático.

La presente Política constituye un instrumento orientador, que promueve el desarrollo con un enfoque sostenible, con equidad y gobernabilidad democrática como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, proyectado al 2032.

Dr. Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Contenido

Introducción	11
1. Antecedentes	13
2. Situación de la Educación Ambiental en Guatemala	16
3. Fundamento Legal y Político	18
3.1 Legislación Nacional	18
3.2 Políticas Públicas	19
3.3 Acuerdos y Convenios Internacionales	20
4. Componentes de la Política	22
4.1 Visión	22
4.2 Principios	22
4.3 Objetivos	24
4.4 Actores Identificados	25
4.5 Líneas de Política y Acciones	27
5. Instrumentos de Educación Ambiental	29
6. Indicadores	29
7. Temporalidad	30
8. Acompañamiento y Alianzas Estratégicas	30
9. Implementación, Sostenibilidad y Monitoreo de la Política	31
10. Definiciones Técnicas	32
11. Acrónimos	36
Referencias Bibliográficas	37
Anexo: Fundamento Legal y Político de la Educación Ambiental	40

POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE GUATEMALA





Introducción

La preocupación por el cuidado ambiental surge a partir de las diferentes cumbres y convenciones de las Naciones Unidas. Para lograrlo consideran, reconocen y exhortan a los Estados a reorientar la educación y capacitación para que por su medio se alcance el desarrollo sostenible. La Agenda 21 derivada de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, establece que “la educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo” (Naciones Unidas, Conferencia Rio de Janeiro, Brasil 1992, capítulo 36). Esto da lugar para afirmar que la educación es fundamental para adquirir conciencia, valores, actitudes, técnicas y conocimientos ecológicos, en consonancia con el desarrollo sostenible.

En este contexto, la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala se elabora con base al Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 29 “bis”, literal e) y el Acuerdo Gubernativo número 791-2003, Normativa de la Política Marco de Gestión Ambiental de Guatemala, artículo 8, que facultan al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y al Ministerio de Educación, a elaborar la Política de Educación Ambiental de Guatemala.

La implementación de esta política requiere de la participación de todos los sectores de la población, que permita la toma de decisiones en forma integrada en el manejo de los bienes naturales y servicios ambientales, con el propósito de proponer alternativas de solución a la problemática ambiental y favorecer el desarrollo sostenible.

La educación ambiental en Guatemala, debe desarrollarse considerando los valores y principios de la cosmovisión de los pueblos que conforman el país, con el propósito de obtener conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos amigables con el ambiente, orientados a una población que llegue a considerar la naturaleza como un elemento activo y vivo, que reacciona ante los impactos que las personas generan.

Es necesario fundamentar en la ética y en la responsabilidad ambiental, la relación entre las personas y la madre naturaleza, en función de que la educación ambiental formal, no formal e informal, promueva espacios que generen reflexiones y acciones concretas para la conservación, restauración y mejoramiento del ambiente.

La comunidad educativa y la población tienen la responsabilidad de hacer posible la transformación del entorno. En este sentido, la educación ambiental posibilita el desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades, valores, actitudes, la divulgación y concienciación pública, como un esfuerzo dirigido a la restauración ambiental y la adaptación al cambio climático para una mejor calidad de vida, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala se orienta en lo formal al sistema educativo de los distintos niveles y modalidades educativas, lo cual incluye puntualmente la necesidad de fortalecer las capacidades de los docentes durante su proceso de formación inicial, actualización o profesionalización. En lo no formal, a través del fortalecimiento de capacidades locales. En lo informal, a la población en general a través de los diferentes medios de comunicación masiva. Lo anterior abarca la niñez, juventud y población adulta.

“Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspiradas en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que la persona pueda desarrollarse en todos los aspectos”. (Naciones Unidas, Conferencia, Estocolmo, Suecia, Junio 1972, Principio 19.)

Este enfoque estratégico permitirá a los tomadores de decisión diseñar un sistema de monitoreo y evaluación congruente con la realidad del país y las políticas de Estado que permita la medición de los avances y resultados de las líneas de políticas propuestas.





1. Antecedentes

A partir de todo el movimiento ambientalista a nivel mundial, Guatemala se suma a los esfuerzos internacionales de promoción e incorporación de la temática ambiental en la legislación nacional, en el Sistema Educativo y en las propuestas de las organizaciones afines. En el periodo de 1980 a 1985 surge el Proyecto Ministerio de Educación/ UNESCO y se conforma la Comisión Nacional Permanente de Educación Ambiental -CONAPEA- obteniendo la incorporación de una unidad de Educación Ambiental, en el curso de Ciencias Naturales, nivel primario, actualmente denominado área de Ciencias Naturales y Tecnología (Rodríguez A. 2010, p 33).

El Gobierno de la República de Guatemala firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 13 de junio de 1992 y la ratificó el Congreso de la República, mediante el Decreto Legislativo No. 15-95 del 28 de marzo de 1995. El instrumento de ratificación quedó depositado en la Secretaría de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1995.

En 1996 se conforma la Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental -REDFIA- integrada por: Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rural, Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO- y el MARN (en su momento Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-).

El 11 de diciembre de 2000 se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como ente rector de las políticas de conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales del país.

El Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que el Ministerio de Educación es el ente rector del Sistema Educativo Nacional; quien con apoyo técnico del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como rector del tema ambiental, diseñarán la política de educación ambiental y su efectiva implementación.

La Política de Educación Ambiental responde al espíritu de la Política Marco de Gestión Ambiental de Guatemala (Acuerdo Gubernativo Número 791–2003) que preceptúa dentro de las políticas básicas propuestas, la formulación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

En el año 2005, el Mineduc incorporó en el Currículo Nacional Base el eje denominado Desarrollo Sostenible, en el marco de la Reforma Educativa y la transformación curricular. En este documento se incluyeron, además, aprendizajes a desarrollar acerca de la educación ambiental en algunas áreas curriculares.

El MARN ha sido proponente en lo referente a mecanismos de difusión de la Educación Ambiental. En junio de 2006 promovió el I Congreso de Educación Ambiental denominado Procesos Nacionales, Globalización y Educación Ambiental, en coordinación con MINEDUC y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- con el apoyo del Proyecto del Gobierno Holandés para la Formación e Investigación de Educación en Ambiente -FINEANS- en el contexto del desarrollo sostenible, con el objetivo de propiciar el análisis filosófico, conceptual y metodológico de la educación ambiental en el marco de la interculturalidad, los Acuerdos de Paz Firme y Duradera y la globalización.

En el año 2008 la Dirección General de Formación, Organización y Participación Social -DIGEFOPAS- del MARN, actualmente Dirección de Formación y Participación Social -DIFOPAS- según Acuerdo Gubernativo 50-2015, inicia el diseño del curso de Formador de Formadores de Educación Ambiental con énfasis en Cambio Climático, que se enfoca en el rescate de la identidad personal y cultural, para restablecer la relación armoniosa "Personas-Naturaleza", orientada a la adaptación y mitigación del Cambio Climático, por medio de compromisos personales y colectivos que transformen la experiencia en propuestas prácticas para disminuir la problemática ambiental local.

En el 2010 el MARN presenta a FLACSO el curso antes mencionado obteniendo el aval de la firma de un convenio, con el cual se certifica conjuntamente a las personas que completen el proceso de formación, siendo acreditados como educadores y educadoras ambientales.

El MARN, reconoce la importancia de la Educación Ambiental con énfasis en el Cambio Climático en el sistema educativo, con el fin de construir una cultura ambiental coherente con la realidad actual. Se presentó una propuesta al MINEDUC sobre metodologías y estrategias para abordar la educación ambiental desde el Currículom Nacional Base -CNB- dando como resultado la creación de las Orientaciones para el Desarrollo Curricular de Educación Ambiental con énfasis en Cambio Climático, para docentes y cuadernos de trabajo para estudiantes.

En el año 2010, se emite el Decreto Número 38-2010 del Congreso de la República, Ley de Educación Ambiental, que deroga el Decreto número 74-96 del Congreso de la República, Ley de Fomento de la Educación Ambiental, la cual tiene como objeto incluir la educación ambiental de forma permanente en el Sistema Nacional de Educación. De esta

manera se plantea la necesidad de proponer una nueva Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala que dé respuesta a la creciente necesidad de mejorar el entorno humano y natural, como también abarque todos los ámbitos de la educación.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en mayo del año 2011, celebran un Convenio de Coordinación Interinstitucional. El objetivo del mismo fue integrar la Mesa Biministerial de Educación Ambiental, para establecer las bases de coordinación que permite la construcción de una nueva cultura ambiental, dentro del contexto del Decreto número 38-2010 del Congreso de la República, Ley de Educación Ambiental.

En el año 2013 se aprueba el Decreto número 7-2013 del Congreso de la República, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, que en su artículo 23 establece:

“Educación, divulgación y concienciación pública. Todas las instituciones públicas, en lo que les corresponda, promoverán y facilitarán en el plano nacional, regional y local, acciones estratégicas de divulgación, concienciación pública, sensibilización y educación, respeto e impactos del cambio climático, que conlleve a la participación consciente y proactiva de la población en sus distintos roles, ante el peligro inminente de su integridad física, capacidad de producción, salud, patrimonio y desarrollo”.

En febrero del 2015, el MARN y el MINEDUC nombran un comité Formador para diseñar la nueva Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala, que permita transformar los hábitos de consumo y disposición final; así como restablecer la relación persona-naturaleza, desde los enfoques: cultural, social, económico y ambiental del país.



2. Situación de la Educación Ambiental en Guatemala

La Educación es uno de los pilares del desarrollo de los pueblos, siendo la educación ambiental esencial para construir sociedades sostenibles, resilientes y comprometidas con el cuidado, protección y mejoramiento del ambiente.

Desde la década de los años '80 se consolida las iniciativas para incorporar la educación ambiental en el Sistema Educativo. Sin embargo estos esfuerzos no han sido suficientes para difundir la temática a nivel nacional, principalmente debido a que un alto porcentaje de población no tiene acceso a la educación. Las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- han desarrollado planes, programas y proyectos orientados a paliar la problemática ambiental local. Sin embargo, estas acciones son dispersas y muchas iniciativas se pierden por falta de recursos.

La Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985 estableció la educación gratuita hasta el ciclo básico del nivel medio. A dos décadas y media de esa fecha, la escolaridad promedio de la población joven (15-24 años) que nació entre 1986 y 1995 es más alta que la de la generación precedente, pero todavía menor a nueve años de educación. El Instituto Nacional de Estadística -INE- (2010) presenta los siguientes promedios de años de escolaridad para este grupo etario: 7.9 en el área urbana, 5.4 en el área rural 7.2 entre población ladina, 5.6 entre población indígena, 6.9 entre hombres y 5.4 entre mujeres. Esto significa, que los esfuerzos institucionales deben prestar atención a este segmento de población, en el contexto de la educación ambiental.

La educación como expresión de desarrollo humano es un objetivo de largo alcance. Sus logros e impactos personales y colectivos no se perciben inmediatamente, sino con la observación de los cambios sociales positivos que genera en las personas y en la sociedad o de manera inversa, de los efectos negativos que propicia la exclusión educativa.

El acelerado deterioro ambiental en el país, está relacionado con la falta de cultura ambiental, reflejo del problema social, que incluye las dificultades que enfrentan la población en extrema pobreza, el desempleo y el fenómeno migratorio. En términos del acceso a la educación, Guatemala ha tenido históricamente un nivel desfavorable en este campo; el nivel de escolaridad es sumamente bajo. El INE (2010), estima que el promedio de escolaridad es de solo 2.3 años, aún menor en los departamentos mayoritariamente indígenas (1.3 años). Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no están al alcance de la mayoría de la población guatemalteca.

En Guatemala, la reforma educativa realizada a finales del siglo XX dio origen al actual Currículo Nacional Base, que enmarca a la educación ambiental como un eje denominado Desarrollo Integral Sostenible, transversal a todas las áreas curriculares. Esta transformación curricular, favorece una visión holística de la educación y promueve un enfoque interdisciplinario con base en áreas integradas.

La educación ambiental se plantea como un proceso permanente en el cual las personas y las comunidades adquieren conciencia de su medio, conocimientos, valores, destrezas, y experiencias para actuar individual y colectivamente en la identificación, prevención y atención de los problemas ambientales presentes y futuros.

En el país existen organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, academia y centros de pensamiento (tanques de pensamiento), que han realizado esfuerzos para la difusión de la educación ambiental por medio de planes, programas y proyectos, desde las perspectivas locales. Esto pone en evidencia la necesidad de coordinar y unificar esfuerzos para que las iniciativas locales reciban el respaldo técnico que permita la visualización de los resultados, en beneficio de la recuperación ambiental y la consiguiente mejora de la calidad de vida de las poblaciones.

En el año 2010, el MARN a través del convenio con la FLACSO, ha desarrollado el Diplomado Formador de Formadores en Educación Ambiental con énfasis en Cambio Climático en las Delegaciones Departamentales, lo que ha dado como resultado la certificación de 10,000 educadores ambientales aproximadamente.

Las iniciativas requieren del establecimiento de una adecuada coordinación intersectorial para unificar esfuerzos y consolidar procesos orientados a la construcción de una cultura ambiental a través de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.



3. Fundamento Legal y Político

3.1 Legislación Nacional

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, en el principio 19, recomienda a los gobiernos partes, que la educación ambiental sea indispensable para ampliar las bases de una opinión pública y una conducta en las personas con responsabilidad en la protección y mejoramiento del ambiente. Guatemala, en el año de 1985, con la entrada en vigencia de la actual Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 97 reconoce el derecho a un ambiente sano estableciendo que “el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico”.

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho que toda persona tiene a la educación, considerando en el artículo 71, que el Estado debe proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

El Decreto número 38-2010 del Congreso de la República, Ley de Educación Ambiental, fortalece uno de los fines de la educación, que está vinculado con el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna, como medio para preservar el entorno ecológico, además otorga la rectoría al MINEDUC. Asimismo, el Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 19 bis y 23, otorga al MARN la rectoría del tema ambiental.

Figura 1. Pirámide Jurídica de la Educación Ambiental en Guatemala



Fuente: Elaboración del Comité de Formulación de la Política

3.2 Políticas Públicas

Las Políticas Públicas constituyen instrumentos de acciones estratégicas del Estado, su diseño, formulación y gestión deben tomar como base la participación social, la inclusión y equidad para garantizar su legitimidad y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo al 2032.

Para la protección, conservación y mejoramiento de los bienes naturales, la población demanda la articulación de las políticas ambientales, por la que la presente política se vincula con las siguientes políticas:

1. **La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)** establece que deben impulsarse diversas políticas sectoriales dirigidas al desarrollo rural integral, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones en condiciones de pobreza y exclusión.
2. **La Política Marco de Gestión Ambiental** establece el promover acciones para mejorar la calidad ambiental y de la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.
3. **La Política Nacional de Cambio Climático** aborda tópicos relacionados con el desarrollo de capacidades nacionales y transferencia de tecnología; reducción de vulnerabilidad, mejoramiento de la adaptación y gestión de riesgo; y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Hace énfasis en la sensibilización de la población para que conozca y adopte una conducta adecuada con la situación del Cambio Climático. Consolida acciones estratégicas que se relacionan con esta política, para incidir en el sistema educativo nacional formal, no formal e informal.
4. **La Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos** establece las distintas líneas de acción en pro de conservar la salud de toda la población del país, a través del manejo integrado de los residuos y desechos sólidos y las prácticas de producción más limpia.
5. **La Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala** busca promover la gestión del ciclo de vida de los productos químicos. A través de la educación ambiental, se evitará el riesgo de la salud humana y del ambiente al manejar la peligrosidad de los productos químicos.
6. **Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala** busca establecer pautas de comportamiento y cambio de actitudes de cara al mar, lo que conducirá a una mejora en la calidad de vida y bienestar no solo de comunidades costeras sino todo el país.
7. **Política Ambiental de Género y su Plan de Acción** propicia la equidad y la inclusión de hombres y mujeres, en la protección, conservación y mejoramiento de los bienes y servicios ambientales.

3.3 Acuerdos y Convenios Internacionales

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo, reconoce oficialmente en el mundo la existencia de una grave problemática ambiental y la necesidad de llevar a cabo, entre otras acciones, actividades de educación ambiental (Naciones Unidas, Conferencia Estocolmo, Suecia, 1972.)
2. Seminario Internacional sobre Educación Ambiental, Belgrado, 1975;
3. Programa de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-, 1975.
4. Conferencia Intergubernamental sobre Educación relativa al Medio Ambiente, Tbilisi, 1977.
5. Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente, Moscú, 1987.
6. Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad, Educación y Sensibilización hacia la Sostenibilidad, Thessaloniki, 1997.
7. Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, en 1992, que derivó en la aprobación de la Declaración de Río y la Agenda 21, capítulo 36 que incluye tres áreas: la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia pública, y el fomento a la capacitación.
8. Primera Reunión Regional de Expertos en Educación Ambiental, Bogotá Colombia, 1976.
9. Taller subregional de Educación Ambiental, Chosica, Perú, 1976.
10. Seminario Universidad y Medio Ambiente en América, Latina y el Caribe UNESCO-PNUMA, Bogotá, Colombia, 1985.
11. Congresos iberoamericanos de Educación Ambiental:
 - a. I Congreso, Jalisco, México, 1985;
 - b. II Congreso, Guadalajara, México, 1996;
 - c. III Congreso, Caracas, Venezuela, 2000;
 - d. IV Congreso, La Habana, Cuba, 2003;
 - e. V Congreso, Joinville, Brasil, 2006;
 - f. VI, Congreso, Argentina, 2009 y
 - g. VII Congreso en Perú, 2014.

12. Documento Educación para un Futuro sustentable en América Latina y el Caribe, propiciado por la Organización de Estados Americanos -OEA- y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura -UNESCO- 1999 (por sus siglas en inglés), establece varios temas de debate y de apertura de nuevas visiones.
13. Declaración de la Carta de la Tierra de las Naciones Unidas 2000.
14. Asamblea General de las Naciones Unidas 2002, aprobación del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), designando a la UNESCO como organismo coordinador para implementar acciones en materia de promoción de la educación básica, reorientar la educación existente para abordar el desarrollo sostenible, la conciencia pública y la capacitación de la fuerza de trabajo, entre otros.
15. Conferencia Infanto Juvenil -CONFINT-: "Vamos a cuidar el planeta" 2010 en Brasilia, en la que participaron niños, niñas y jóvenes de 52 delegaciones representando a igual número de países de los cinco continentes, incluido Guatemala, quienes redactaron la "Carta de Responsabilidades", que promueve una serie de recomendaciones y compromisos sobre hábitos de consumo y regulaciones sobre el tema ambiental.
16. Carta Encíclica, Laudato Sí, del 2015 "Toda pretensión de cuidar y mejorar el mundo supone cambios profundos en los estilos de vida, los modelos de producción y de consumo, las estructuras consolidadas de poder que rigen hoy la sociedad". (Numeral 5, p 5).



4. Componentes de la Política

4.1 Visión

Una sociedad en armonía con la naturaleza que promueva buenas prácticas ambientales, para mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras con la participación de los cuatro pueblos y la sociedad en general.

4.2 Principios

La Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala fundamenta sus acciones en los siguientes principios.

1. Holístico

Percebir de manera integrada el ambiente a través de relaciones inevitables entre la tierra, las plantas, los animales, las personas y el cosmos.

2. Equidad biosférica

Respetar y proteger los procesos ecológicos de los cuales depende toda forma de vida en la tierra.

3. Responsabilidad

Propiciar la sensibilización en la población que lleve a una corresponsabilidad en función de coordinar prácticas de protección ambiental en favor de los bienes y servicios ambientales en todo el país.

4. Coexistencia

Respetar el estilo de vida de los pueblos y de otras culturas, fomentando la armonía entre el ser humano y el ambiente. Esta coexistencia respetuosa debe permitir la identificación de temas y prácticas que constituyan verdaderos contenidos del diálogo de conocimientos y tecnología especializados sobre la conservación del ambiente.

5. Sostenibilidad

Conocimientos y acciones orientadas en forma integral, a mejorar la calidad de vida de la presente generación, sin afectar las condiciones ambientales para asegurar el bienestar de las generaciones futuras. Este principio debe orientar el desarrollo sostenible y sustentable cuyos efectos deben ser de relevancia para la vida y el bienestar de las nuevas generaciones.



6. Perfectibilidad

Mejoramiento constante y progresivo del Ambiente y los Recursos Naturales, por la aplicación de conocimientos y ejecución de acciones para la promoción del uso sostenible en relación con el desarrollo tecnológico, social y económico.

7. Interculturalidad

Valorar los conocimientos, prácticas y saberes de los cuatro pueblos en función de armonizar la relación entre el ser humano y la naturaleza. La interculturalidad en educación ambiental permite identificar, seleccionar y asumir prácticas cotidianas de los pueblos acerca del ambiente en el marco de la regionalización y posicionar la práctica de los cuatro pueblos de Guatemala para el mismo objetivo.

8. Respeto al patrimonio cultural y diversidad biológica

Reconocimiento, valoración y respeto de la riqueza cultural, lingüística, geográfica, climática, biológica y de recursos naturales que posee Guatemala.

9. Solidaridad

Desarrollo y fortalecimiento del compromiso y la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la conservación, protección y mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales.

10. Equidad de género

Propiciar la equidad de género en igualdad de oportunidades teniendo acceso a la formación en materia ambiental.

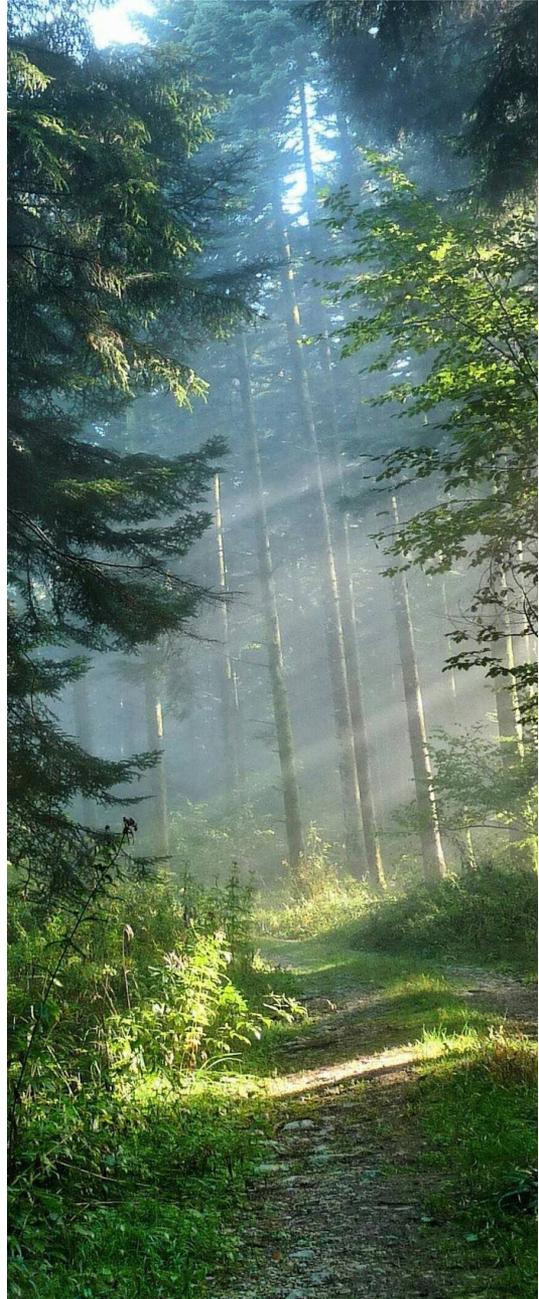
4.3 Objetivos

a. Objetivo General

Desarrollar un sistema de educación ambiental a través de procesos y programas de educación formal, no formal e informal, orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permita a la sociedad guatemalteca, en general, la responsabilidad y armonización con el contexto natural, cultural y social.

b. Objetivos Específicos

1. Implementar programas y procesos de educación ambiental formal, no formal, informal con enfoque multicultural y de equidad, que permita la sensibilización de la sociedad para la adopción de actitudes responsables en la conservación de los bienes y servicios ambientales.
2. Fortalecer la institucionalidad del sector en la rectoría de la educación ambiental, que trascienda en los ámbitos educativos formal, no formal e informal en las entidades públicas y privadas en el territorio nacional.
3. Fomentar la equidad de género y el entendimiento intercultural de los cuatro pueblos para la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y desarrollo sostenible.
4. Desarrollar en la población la responsabilidad socioambiental en la conservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, para enfrentar los desafíos del cambio climático y contribuir a una mejor calidad de vida.



4.4 Actores Identificados

Cuadro 1. Actores identificados para la implementación de la Política de Educación Ambiental de Guatemala.

No.	Actores	Rol en la implementación de la política
1	Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> • Posicionar la Política de Educación Ambiental desde las entidades responsables del Estado de Guatemala. • Coordinación interinstitucional por medio de la cual se garanticen los derechos y obligaciones ambientales. • Coordinación entre las diferentes entidades del Estado para la implementación de la Política de Nacional de Educación Ambiental de Guatemala y para la reducción de los efectos de cambio climático. • Incorporar la educación ambiental en los planes, programas y proyectos de desarrollo de cada entidad estatal.
2	Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al Sector Público para garantizar los derechos y obligaciones ambientales. • Promover la inversión aplicando conocimientos y tecnologías amigables con el ambiente para producir bienes y servicios. • Promover la participación social en la protección ambiental. • Apoyar la corresponsabilidad socioambiental.
3	Sector Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala en la formación técnica y profesional. • Generar y socializar el conocimiento acerca de los modelos de desarrollo económico con enfoque ambiental. • Diseñar y ejecutar líneas de investigación acerca de la visión y práctica de los pueblos originarios sobre la conservación del ambiente. • Diseñar un programa para la formación de especialistas sobre el ambiente en contextos multiétnicos. • Promover la investigación científica ambiental. • Implementar programas y proyectos para la proyección social en materia ambiental. • Formar nuevos profesionales y técnicos en educación ambiental. • Crear programas de formación y capacitación en materia ambiental en todas las unidades académicas y escuelas. • Fomentar la solidaridad y la equidad de género en el desarrollo de planes y programas de formación.

4	Pueblos Mayas, Xinka, Garífunas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar y socializar la sabiduría ancestral, promoviendo su aplicación y fomentando nuevas formas de convivencia con la naturaleza. • Desarrollar proyectos de conservación del ambiente con apoyo del Estado de Guatemala. • Apoyar proyectos y programas vinculados con los conocimientos ancestrales que generen desarrollo socioeconómico y ambiental en su respectivos territorios
5	Organizaciones no Gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover programas y proyectos de educación ambiental en conjunto con el MARN y el MINEDUC que empoderen a la población en la aplicación de buenas prácticas ambientales. • Realizar actividades incluyentes a través de las cuales se fomenten hábitos para el mejoramiento del ambiente. • Coordinar acciones a favor del ambiente a nivel local, departamental y nacional.
6	Sociedad Civil Organizada	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la priorización, ejecución y llevar a cabo auditorías sociales en la ejecución de los programas y proyectos ambientales que realizan las autoridades locales. • Gestionar apoyo técnico y financiero para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.
7	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Promover gestiones para la obtención de apoyo técnico y financiero para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala. • Compartir el conocimiento y la experiencia en educación ambiental con otros países y/u organizaciones internacionales con enfoque intercultural. • Acompañamiento al MARN y al MINEDUC en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala. • Apoyar la sostenibilidad de los recursos naturales.

4.5 Líneas de Política y Acciones

Las líneas de política son guías de las acciones para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala. Cada acción se deriva de las líneas de la Política.

Línea de Política 1. Educación Ambiental Formal, no Formal e Informal

Descripción: Establecimiento y desarrollo de un sistema de educación ambiental en los distintos ámbitos de las esferas educativas con un enfoque integral, equitativo, intercultural e incluyente.

Acciones:

1. Crear y desarrollar un sistema nacional de educación ambiental, con base a inventarios de información que permitan planes, programas y proyectos, que respondan a las necesidades locales.
2. Promover la educación ambiental para el desarrollo sostenible en el Sistema Educativo Nacional.
3. Impulsar centros de formación y capacitación para generar capital humano a nivel técnico y profesional enfocado en la temática ambiental en el sector público y privado.
4. Desarrollar planes, programas y proyectos educativos ambientales para fortalecer las comunidades educativas locales en atención a problemas ambientales.
5. Establecer alianzas estratégicas con instituciones que realizan y promueven la tecnología de la información y comunicación (TIC's) como un medio para garantizar la eficacia en la educación ambiental.
6. Fomentar la investigación como herramienta para promover el conocimiento, cambio de hábitos y actitudes en pro del ambiente.
7. Proponer estrategias con los medios de comunicación para promover la Educación Ambiental en la población guatemalteca.
8. Promover en el Sistema Educativo Nacional la conmemoración de fechas ambientales.

Línea de Política 2. Mecanismos de fortalecimiento institucionales que promuevan la educación ambiental

Descripción: Fortalece las capacidades institucionales, que promuevan la gestión ambiental integral, desde el quehacer y contexto de cada institución.

Acciones:

1. Sensibilizar y empoderar a la población sobre el contenido del tema ambiental en la legislación vigente.
2. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la implementación de la política de educación ambiental.
3. Promover la responsabilidad ambiental en la Administración Pública para mitigar impactos de las actividades relacionadas al quehacer institucional.

4. Establecer alianzas estratégicas a través de la creación de Mesas Técnicas interinstitucionales departamentales, municipales y locales, para promover y mejorar la educación ambiental por medio de programas, proyectos y actividades.
5. Coordinar las actividades MARN-MINEDUC de acuerdo a sus competencias para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala a través de la Mesa Bi Ministerial.
6. Determinar las responsabilidades ambientales institucionales y las acciones necesarias a seguir, según sus competencias.

Línea de Política 3. Diversidad cultural y entendimiento intercultural en armonía con la Madre Tierra

Descripción: Promueve la educación ambiental integral desde la cosmovisión de los pueblos, tomando en cuenta sus saberes y buenas prácticas ambientales.

Acciones:

1. Investigar y aplicar los saberes ancestrales de los cuatro pueblos en los planes, programas y proyectos, en la protección, conservación y mejoramiento del ambiente para el desarrollo sostenible.
2. Promover la educación ambiental con un enfoque integral y holístico en todas las áreas de la educación.
3. Instituir las buenas prácticas para la conservación del ambiente ante los efectos del cambio climático, en el contexto de los pueblos y culturas que conviven en el país.
4. Fomentar la educación ambiental con énfasis en cambio climático en los diversos idiomas de los pueblos Maya, Xinka Ladino y Garífuna.
5. Promover el desarrollo sostenible en las diversas culturas del país.
6. Generar espacios de participación con equidad de género, étnica, grupo etario y capacidades especiales en los planes, programas y proyectos ambientales.

Línea de Política 4. Capacidades técnicas del capital humano enfocadas al ambiente para la adaptación y mitigación al cambio climático

Descripción: Incluye mecanismos que promuevan responsabilidad ambiental en los procesos productivos y de consumo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Acciones:

1. Fortalecer las capacidades de adaptación, gestión de riesgo y la mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero) a través de la educación formal, no formal e informal.
2. Desarrollar e implementar programas de educación ambiental que promuevan el liderazgo y participación de los diferentes segmentos de la población en la construcción de valores, conocimientos y actitudes para la conservación y protección del ambiente ante los efectos del cambio climático.
3. Establecer alianzas entre los organismos e instituciones de educación ambiental para la formación de capital humano.
4. Promover las gestiones para asignar recurso humano y financiero en la implementación de la Política de Educación Ambiental.

5. Instrumentos de Educación Ambiental

Instrumentos	Institución
Currículo Nacional Base -CNB- de los diferentes niveles educativos.	Dirección General de Currículo, Ministerio de Educación
Orientaciones para el Desarrollo Curricular -ODEC- de Educación Ambiental con Énfasis en Cambio Climático.	Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Manual de Educación Ambiental para el Recurso Hídrico del Área Metropolitana.	Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Módulos de educación ambiental virtual.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
Plan de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.	Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Otros instrumentos relacionados a la educación ambiental y desarrollo sostenible.	Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales e instituciones afines

6. Indicadores

Línea de Política	Indicador de impacto
Línea de Política 1: Educación Ambiental Formal, no Formal e Informal.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida de los habitantes de la población guatemalteca.
Línea de Política 2: Mecanismos Legales o Institucionales que promuevan la Educación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda ciudadana sobre Instrumentos Ambientales en relación al uso de Bienes y Servicios Ambientales. • Mejora de la calidad de los Servicios Públicos.
Línea de política 3: Diversidad Cultural y Entendimiento Intercultural en Armonía con la Madre Tierra.	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad ambiental con equidad de género e intercultural en los programas educativos ambientales. • Planes, programas y proyectos de Educación Ambiental implementados, con contenidos ancestrales y protección del ambiente incorporados.
Línea de política 4: Capacidades Técnicas del Capital Humano enfocadas al Ambiente, para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.	<ul style="list-style-type: none"> • Capital humano capacitado eficientemente para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

7. Temporalidad

La Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala demanda un límite temporal para el año 2032, que permitirá definir una ruta de tránsito. Esta temporalidad permitirá construir instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación. Asimismo, generar confianza y credibilidad ciudadana, al definir períodos que servirán de referencias para medir avances, logros y resultados de impacto.

8. Acompañamiento y Alianzas Estratégicas

Para el acompañamiento se definirán acciones conjuntas con actores y sectores por medio de cartas de entendimiento que aseguren el cumplimiento de las líneas y acciones de la política para los niveles local, regional y nacional.





9. Implementación, Sostenibilidad y Monitoreo de la Política

Para la implementación y sostenibilidad de la Política se instala una mesa multisectorial central y departamental, de nivel técnico y de alto nivel, liderada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Educación, con participación de instituciones y organizaciones afines. Esta mesa se creará para el fortalecimiento de capacidades locales que permita la construcción de la cultura ambiental, además evaluará la Política cada cinco años y definirá mecanismos para verificar la ejecución, avance y cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala.

Para el monitoreo se diseñarán instrumentos que determinen la incidencia de la Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala en la mejora de las relaciones entre las personas y la naturaleza, por medio de planes, programas y proyectos de educación ambiental.

Para la sostenibilidad de los procesos generados por la Política, las instituciones involucradas, deberán presupuestar recursos y designar capital humano para la implementación de los planes, programas y proyectos, así como gestionar financiamiento a través del cual se puedan realizar las actividades priorizadas para solucionar la problemática ambiental local.

Entre los componentes que deberá incluir el sistema de acompañamiento y monitoreo de educación ambiental están:

- a. Transparencia y libre acceso a la información en materia de educación ambiental.
- b. Gestión de educación ambiental con participación ciudadana.
- c. Incorporación de la auditoría social y ambiental a los proyectos públicos y privados.
- d. Mecanismos participativos para el monitoreo y evaluación de impacto ambiental.
- e. Sistematización de experiencias exitosas en educación ambiental.
- f. Plan de mejora para la educación ambiental.

Es preciso reconocer e incentivar el papel de la educación ambiental en los distintos ámbitos, como una práctica que coadyuve al desarrollo integral del país.

10. Definiciones Técnicas

Adaptación	Es el ajuste en los sistemas naturales y humanos que se presenta como respuesta a cambios climáticos actuales o futuros y sus efectos, el cual disminuye los daños o potencia las oportunidades de intervención.
Ambiente (medio)	El medio ambiente comprende los sistemas atmosféricos (aire); hídrico (agua); lítico (roca y minerales); edáfico (suelos); biótico (animales y plantas); elementos audiovisuales y recursos naturales y culturales; según lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86.
Ambiente	El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el ser humano que hacen posible su existencia y su desarrollo, así como los de los otros organismos vivos con que interactúa en un espacio y tiempo determinados.
Biodiversidad	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
Calentamiento Global	Aumento en la temperatura del planeta como resultado, entre otros, del incremento de gases de efecto invernadero en la atmósfera.
Calidad de vida	Situación de la población considerada en función de un conjunto de indicadores relacionados con la satisfacción de sus necesidades, inclusive entre otros, aspectos socioeconómicos, culturales, ambientales, de seguridad y de su entorno espacial.
Cambio Climático	Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.
Cosmovisión Maya	Se refiere a la visión del mundo del Pueblo Maya, según la cual “toda la naturaleza se encuentra integrada, ordenada e interrelacionada, es decir; todo lo que hay en el universo es animado o tiene vida. Cada ser se complementa y completa a los demás” (García, Curruchiche & Taquirá, 2009, p. 55).

Desarrollo sostenible	Proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.
Ecosistema	La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
Educación Ambiental	Es un proceso formativo mediante el cual se busca que el individuo y la colectividad conozcan y comprendan las formas de interacción entre la sociedad y la naturaleza, sus causas y consecuencias, a fin de que actúen de manera integrada y racional con su medio.
Educación Ambiental formal	Es aquella que se realiza en el marco de procesos formales educativos, es decir, aquellos que conducen a certificaciones o grados, desde el preescolar, pasando por la primaria y secundaria, hasta la educación universitaria y de postgrado. Las formas de expresión de esta educación van desde la incorporación de la dimensión ambiental de manera transversal en el currículo, hasta la inserción de nuevas asignaturas relacionadas, o el establecimiento de proyectos educativos escolares.
Educación Ambiental informal	Es la que se orienta de manera amplia y abierta a la comunidad, al público en general, proponiendo pautas de comportamiento individual y colectivo sobre las alternativas para una gestión ambiental apropiada, o planteando opiniones críticas sobre la situación ambiental existente, a través de diversos medios y mecanismos de comunicación. Un ejemplo de ello son los programas radiales o televisivos, las campañas educativas, los artículos o separatas de prensa escrita, el empleo de hojas volantes, la presentación de obras teatrales, el montaje de espectáculos musicales, etc.

<p>Educación Ambiental no formal</p>	<p>Es la que se dirige a todos los sectores de la comunidad, a fin de proporcionar mayores conocimientos y comprensión sobre las realidades ambientales globales y locales, de modo que se logre promover procesos de mejoramiento que incorporen a los diversos grupos de la sociedad, hombres y mujeres, grupos étnicos, comunidades organizadas, sectores productivos, funcionarios de gobierno, etc. Se expresa generalmente en la realización de talleres, seminarios, cursos y otras actividades formativas, insertas en programas de desarrollo social comunitario, o en planes educativos de organismos públicos o privados, a nivel nacional, regional o local.</p>
<p>Gestión ambiental</p>	<p>Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, a partir de un enfoque interdisciplinario y global. Conjunto de procedimientos mediante los cuales una entidad pública puede intervenir para modificar, influir u orientar los usos del ambiente, así como los impactos de las actividades humanas sobre el mismo.</p>
<p>Indicador Ambiental</p>	<p>Es un parámetro o valor derivado de parámetros generales, que describe de manera sintética las presiones, el estado, las respuestas y/o tendencias de los fenómenos ecológicos y ambientales, cuyo significado es más amplio que las propiedades asociadas directamente al valor del parámetro.</p>
<p>Mitigación</p>	<p>Acciones que se aplican en el ambiente con la finalidad de minimizar los efectos de los impactos ambientales generados por la intervención humana.</p>
<p>Preservación</p>	<p>El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat naturales.</p>
<p>Protección Ambiental</p>	<p>Cualquier actividad que mantenga o restaure la limpieza del medio ambiente a través de la prevención de la emisión de sustancias contaminantes presentes en el medio ambiente. Esto puede consistir en: a) cambios en las características de los bienes y servicios, y cambios en los patrones de consumo; b) cambios en las técnicas de producción; c) tratamiento o deposición de residuos en instalaciones de protección ambiental separadas; d) reciclaje; y e) prevención de la degradación del paisaje y los ecosistemas.</p>

<p>Recursos naturales</p>	<p>Son aquellos bienes que nos da la Tierra y que la humanidad aprovecha para su subsistencia, agregándoles un valor económico. Tales recursos son: aire, agua, energía, suelos, minerales, ríos, flora, fauna, etc.</p>
<p>Servicios ambientales</p>	<p>Estos servicios describen funciones cualitativas “incluso especiales” de propiedades naturales no producidas por la Tierra (inclusive los ecosistemas), el agua y el aire. Existen generalmente tres tipos de servicios ambientales: a) de depósito, los cuales reflejan las funciones del ambiente doméstico natural (tierra, aire, agua) como verdadero absorbente para los residuos de las actividades domésticas y externas, b) productivos del terreno, que reflejan las funciones económicas y del suelo para propósitos agrícolas, y c) del consumidor, que abarca las funciones elementales del medio ambiente en prevención de las necesidades psicológicas así como la recreación y otras relativas a los seres humanos.</p>
<p>Vulnerabilidad</p>	<p>Medida en que un sistema es capaz o incapaz de afrontar los efectos negativos del cambio climático. Está en función del carácter, la magnitud y el índice de variación climática a que está expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.</p>



11. Acrónimos

CNB	Currículo Nacional Base
CNUMA	Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente
CONAP	El Consejo Nacional de Áreas Protegidas
DIFOPAS	Dirección de Formación y Participación Social
FINEANS	Proyecto del Gobierno Holandés para la Formación e Investigación de Educación en Ambiente
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINEDUC	Ministerio de Educación
OEА	Organización de los Estados Americanos
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REDFIA	Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SINGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es un organismo especializado de las Naciones Unidas.

Referencias Bibliográficas

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento de Planeación (1995). Política Gubernamental de promoción de la participación de la Sociedad Civil. Colombia: Editor.

Francisco, (2015). Carta Encíclica, Laudato Sí. Ciudad del Vaticano, Roma, Italia: Editorial Vaticana.

Guatemala, Organismo Legislativo (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Autor.

Guatemala, Organismo Legislativo (1995) Ley de Ratificación del Convenio Marco sobre el Cambio Climático, Decreto Legislativo número 15-95. Guatemala: autor

Guatemala, Organismo Legislativo (1986). Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Legislativo número 68-86. Guatemala: Autor.

Guatemala, Organismo Legislativo (2010). Ley de Educación Ambiental, Decreto Legislativo número 38-2010. Guatemala: Autor.

Guatemala, Presidencia de la República, Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA (1990). Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Guatemala: Autor.

Guatemala, Presidencia de la República (2003). Política Marco de Gestión Ambiental, Decreto gubernativo número 791-2003. Guatemala: Autor.

Guatemala, Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente (2012). Informe Ambiental del Estado. Guatemala: Autor.

Guatemala, Presidencia de la República, Secretaría General de Planificación Económica (2014). Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala, 2032, Guatemala: Autor.

Guatemala, Presidencia de la República, Ministerio de Educación (2012). Sistema Nacional de Indicadores Educativos. Disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/>

Novo, M. (2009). La Educación Ambiental, una Genuina Educación para el Desarrollo Sostenible. Revista de Educación, Madrid, España. 2009. pp. 201,208.

Perú Lima, Ministerio de Ambiente, Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (2012). Política Nacional de Educación Ambiental. Perú: Editor.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1972). Conferencia de Las Naciones Unidas. Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano. Estocolmo, Suecia: Editor.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1975). Seminario Internacional de Educación Ambiental. Belgrado, Yúgoslavia: Editor.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1992). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Cumbre de la Tierra. Rio de Janeiro, Brasil: Editor.

Organización de las Naciones Unidas, para Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2006). Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (2005-2014). Naciones Unidas: Editor.

Quiroz, C., Eloísa, T. (1992). Manual de referencia sobre conceptos ambientales. Fundación Konrad Adenauer, Bogotá, Colombia.

Rodríguez, A. (2010). Educación Ambiental de Guatemala. Una síntesis histórica de su desarrollo. Guatemala: Unidad de Publicaciones de la Dirección General de Investigación, USAC.

Stein, E. (2006) Las Políticas de las Políticas Públicas, Banco Interamericano de Desarrollo: Planeta Mexicana.

Universidad Rafael Landívar (2005) Amenazas al Ambiente y Vulnerabilidad Social en Guatemala, Documento Técnico de Perfil Ambiental de Guatemala. Facultad de Ciencias Ambientales.





Anexo: Fundamento Legal y Político de la Educación Ambiental

1. Legislación Nacional

1. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
2. Decreto número 68-86 del Congreso de la República, Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente
3. Decreto número 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.
4. Decreto número 15-95 del Congreso de la República, Ley de Ratificación del Convenio Marco sobre el Cambio Climático.
5. Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.
6. Decreto número 38-2010 del Congreso de la República, Ley de Educación Ambiental.
7. Decreto número 7-2013 del Congreso de la República, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero
8. Acuerdo Gubernativo número 791-2003, Política Marco de Gestión Ambiental de Guatemala.
9. Acuerdo Gubernativo número 50-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

2. Acuerdos y Convenios Internacionales

1. Conferencia Sobre el Medio Ambiente Humano, Recomendación 96 Convocada por Naciones Unidas y Celebrada en Estocolmo, Suecia 1972,
2. Conferencia Mundial del Medio Ambiente, capítulo 36 de la Agenda 21, convocada por Naciones Unidas y celebrada en Río de Janeiro, Brasil, 1992
3. Convenio centroamericano para la protección del ambiente.
4. Conferencia de TBILISI, sobre Educación y Formación Ambiental, Convocada por UNESCO y celebrada en Moscú, en 1977.
5. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 1988.
6. Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, Nueva York, 9 de mayo de 1992.
7. Declaración final de la Conferencia Mundial de Educación, convocada por UNESCO y Celebrada en TESALÓNICA, Grecia, noviembre de 1997,
8. Cumbre de Johannesburgo 2002,
9. Convenio 169 de la OIT (Sobre Pueblos Indígenas y Tribales)
10. Carta de Belgrado que surge de la reunión convocada por UNESCO y PNUMA en Yugoslavia, 1975,

3. Fundamento Político Guatemalteco

1. Acuerdos de Paz
2. Agenda Estratégica Nacional: (Programa y Agenda 21 Global y Nacional)
3. Programa y Agenda 21 Global y Nacional
4. Marco Estratégico de Desarrollo Institucional
5. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala, 2032



**POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL DE GUATEMALA**